Gobierno Departamental De Caazapá

ACTA DE APERTURA

En la Ciudad de Caazapá, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la Sala de Reuniones de la Gobernación de Caazapá, sito en las calles Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio N° 052, en presencia de los funcionarios Gabriela Guerrero Avalos, Encargada de la UOC, Edgar Luis Ayala, Técnico Asistente de la UOC, designados para llevar a cabo el Acto de Apertura en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 PARA ADQUISICION DE CUBIERTAS ID N° 349039, aprobada por Resolución GC N° 218/2018.----------

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:***

En virtud de los datos establecidos en el SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1- **REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L. con RUC N° 80005115-7**, representada para este acto por la Señora Cyntia Ramona Miño López con C.I. N°5363356.----------
2- **NEUMATEC S.A. con RUC N° 80015437-1**, representada para este acto por el Señor José Claudio Navarro Núñez con C.I. N° 3225442.----------

2. ***Ofertas tardías:***

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Ninguna.----------

3. ***Monto de las Ofertas:***

A continuación se procede a detallar el precio total ofertado por las firmas, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	Precio Total Ofertado Gs. (IVA Incluido)
REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.	167.112.000
NEUMATEC S.A.	182.000.000

4. ***Verificación Cuantitativa de los documentos presentados***

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Edgar L. Ayala Villalba
Asistente U.O.C.
Gobernación de Caazapá

C.I. 5.363.356.

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada
Gobernación de Caazapá

CI 3225447

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de la Oferta	Documento que acredita la identidad del oferente y representación suficiente del firmante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
NEUMATEC S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto***

Luego de haber accedido a los documentos de sus competidores, se presentan las siguientes observaciones:

Observación 1: El representante de la firma NEUMATEC S.A., Señor José Claudio Navarro Núñez, menciona en relación a la oferta presentada por la firma REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L., que la misma no presenta Constancia de SIPE, no presenta documento donde demuestra que sus empleados estén inscriptos en el Ministerio de Justicia y Trabajo, que la comercialización de neumáticos no es el rubro principal de la misma y no cuenta con un taller adecuado para realizar los trabajos de alineación, balanceo, regulación de pisada, el taller declarado es un lavadero. ----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

C.I. 5.363.356.

C.I. 3225442

Edgar Ayala Villalba
Asistente U.O.C.
Gobernación de Caazapá

GOBERNACION DE CAAZAPA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Caazapá